



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 20 de Agosto de 2.021

RESOLUCIÓN N° 6.257

VISTO

El Expediente N° 031584-TC-2.020 “S/LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA/2020 - DR. MARTIN DIEZ VILLA”,

CONSIDERANDO

QUE el Dr. Martín DIEZ VILLA, Vocal N° 3 de este Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Salta, ha solicitado el otorgamiento de 2 (dos) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria 2020, a partir del 20 de Agosto de 2.021;

QUE conforme lo informado por Sub Gerencia de Personal, al Dr. DIEZ VILLA le resta por gozar 32 (treinta y dos) días hábiles de su Licencia Anual Reglamentaria 2020;

QUE no existe objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado;

QUE, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de este Tribunal, el Señor Vocal N°1, Dr. Sócrates Paputsakis se hará cargo del despacho de las Vocalías N° 3 y N° 1 durante el tiempo que dure la ausencia de su titular;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Señor Vocal N° 3 de éste Tribunal de Cuentas, **Dr. Martín DIEZ VILLA, 02 (dos)** días hábiles de licencia, los que serán imputados a la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.020; y se harán efectivos a partir del día 20 de Agosto de 2021.-

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR al Señor Vocal N° 1, Dr. Sócrates Paputsakis, el despacho de las Vocalías N° 3 y N° 1, hasta el reintegro de su titular. -

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR la presente a la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, a la dependencia pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase. -